

A la Comunidad Universitaria

Estimada Comunidad Universitaria:

Me es grato informar a ustedes que, ayer jueves 13 de abril, a las 10:00 horas, se realizó la segunda reunión de la Comisión institucional sobre Trabajo Flexible. Esta Comisión se constituyó al amparo de la Ley N° 21.526, sobre reajuste de remuneraciones del sector público.

En su Artículo N°65, la Ley "faculta a rectoras y rectores de las universidades estatales para eximir del control horario a la dotación que determine mediante acto administrativo fundado, para que realicen labores fuera de las dependencias de la universidad respectiva, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por ésta última". Esta modalidad será voluntaria para el personal académico y no académico.

En el mismo artículo se establece que “El rector o la rectora implementará un mecanismo propositivo, informativo y consultivo con las asociaciones de funcionarios constituidas de acuerdo a la ley N°19.296 que existan en su institución”.

En virtud del mandato de la Ley, en enero de este año, se constituyó la Comisión, la que está conformada, además del Rector, por las siguientes personas (o las personas a quienes ellos deleguen en caso de no poder asistir a una reunión):

Betsy Saavedra, Presidenta ADP
Bárbara Santa María, Presidenta AFUSACH
Carlos Gómez, Presidente ASOACAD
Fabián Tapia, Presidente FEUSACH

Laura Almendares, Vicerrectora Académica
Karina Arias, Vicerrectora de Apoyo Estudiantil
Angélica Peña, Vicerrectora de Finanzas y Logística
Pedro Palominos, Prorrector
Francisco Zambrano, Secretario General

Esta Comisión tiene la tarea de diseñar, en el más breve plazo, la política general de trabajo flexible, orientada al bienestar de todas las personas. Esta tarea la realizará consultando a las diversas actorías claves de la Universidad. A partir de esa política, se elaborarán los documentos normativos y protocolos que se requieran para su implementación.

En el intertanto, y mientras se diseña esta política, es esencial atender la solicitud de diversas funcionarias y funcionarios, académicos y no académicos, que necesitan acogerse a teletrabajo o trabajo flexible por diversas razones de fuerza mayor, que han solicitado esa posibilidad y que no pueden esperar que la política esté diseñada para resolver sus necesidades. Es para atender esas necesidades urgentes de diversos miembros de nuestra comunidad, que se ha creado la Resolución N° 1766 de 2023 que lo dispone y que se informó ayer.

La Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad, atenderá y resolverá cualquier duda o consulta que pueda surgir respecto de la aplicación de la Resolución.

Reciban mis más cordiales saludos,

Dr. Rodrigo Vidal Rojas
Rector

Santiago, 14 de abril de 2023